



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 SEP 2017

Expte. N° 17.600/17

VISTO estas actuaciones y el reintegro de gastos efectuado a la Lic. Esp. Analía del Valle MANZUR, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES y Coordinadora del Centro de Filosofía con Niños y Jóvenes dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma total de PESOS TRES MIL (\$ 3.500,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado con motivo de la organización de la "XIII Jornada Salteña de Filosofía con Niños y Jóvenes para pensar nuestros pensamientos", llevada a cabo el día 22 de junio del corriente año en las instalaciones del Colegio Secundario Juana Manuela Gorriti, y de la "VIII Jornada Chicoanense de Filosofía con Niños y Jóvenes para pensar nuestros pensamientos", concretada el día 9 de junio del corriente año en la Escuela de Comercio Islas Malvinas, declaradas de Interés Universitario mediante Resolución Rectoral N° 0655-17.

QUE se adjuntan los comprobantes debidamente conformados y avalados por el Sr. Secretario de Extensión Universitaria, los que ascienden a la suma total indicada.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00), cuya rendición de cuentas y documentación respaldatoria fue presentada por la Lic. Esp. Analía del Valle MANZUR, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES y Coordinadora del Centro de Filosofía con Niños y Jóvenes dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, con motivo de la organización de la "XIII Jornada Salteña de Filosofía con Niños y Jóvenes para pensar nuestros pensamientos" y la "VIII Jornada Chicoanense de Filosofía con Niños y Jóvenes para pensar nuestros pensamientos", declaradas de Interés Universitario mediante Resolución Rectoral N° 0655-17.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado a favor de la Lic. Esp. Analía del Valle MANZUR, por la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00).

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2017:

- A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 2.900,00
- A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.3.2.0000.1.21.3.4 \$ 240,00
- A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.3.5.3.0000.1.21.3.4 \$ 360,00

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Sergio Enrique Villalba
C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
y/o Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Antonio Fernández Fernández
Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1182-2017